

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

### Nº 25849-OC

Providencia, 28-10-2015

Señor(es): SOC. IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIA LTDA. At.Sr.: FREDDY TRONCOSO  
Dirección: ESPAÑA 21-A STA. JULIA VIÑA DEL MAR R.U.T.: 76.198.160-9  
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 2-01-01-60-002  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 28-10-2015  
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez Nº 1947 Providencia Fecha de despacho: 28-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
950	SET CAJAS DE COPAS DE VINO 2-CUCHILLOS DE CERÁMICO	15000.00	14.250.000
550	SET CAJAS DE COPAS VINO DE VINO 2 CUCHILLOS DE CERÁMICA MAS TABLA DE COR	16000.00	8.800.000
Son: VEINTITRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS.-			Neto: 19.369.748
REQUERIMIENTO N°7391 ACTIVIDAD FIESTA ANUAL DE LA CDS			Iva-inc. 3680252
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 23.050.000.-
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			

( MMS ) \*\*Avenida España 21-A Sta. Julia Viña del Mar - copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Departamento de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme